

Página 2 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Se verificó que el contratista entregó de manera oportuna al personal administrativo, los elementos de dotación y protección personal, al igual se verificó las charlas y recomendaciones que les brinda.

La supervisión en compañía de los profesionales ha realizado visitas a los sitios de ejecución de los trabajos con el fin de verificar el uso de los elementos de protección personal.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Mantener el número de personal que labora en la obra y en diferentes frentes de trabajo, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	03/06/2026
De ser necesario disponer de más jornadas de trabajo en los frentes de obra, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	03/06/2026
Entregar dotación de invierno a los trabajadores	Contratista	03/06/2026
Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir ya que se encontró acumulación de escombros en varios lugares.	Contratista	18/07/2026

6. Actas parciales de obra (relacionar las generalidades)

ACTA No.	VALOR (\$)	ACUMULADO
01	\$ 122.449.203,67	39,71%
TOTAL, ACTAS TRAMITADAS	\$ 122.449.203,67	39,71%

NOTA: Se relacionan las primeras actas parciales de obra, elaboradas con base en el corte de obra presentado por el contratista, para el trámite del correspondiente pago por parte de la Escuela.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúa el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exige al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se verifica que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato y se determina que para esta intervención no se hace necesario la expedición de licencias o permisos de construcción.
5. Se lleva control sobre la correspondencia producida por el contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.

Página 3 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

- Se programa y coordina reuniones periódicas entre el contratista, funcionarios de la "Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la ESSUM, escuelas sin delegación del gasto y MUPON, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de diagnóstico.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} \leq 5\%$$

Respecto a la programación del contrato, se evidencia que la ejecución física de la obra alcanza un avance aproximado del **39,71%**, porcentaje que corresponde a lo programado para el periodo evaluado, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado.

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del **39,71%** aproximadamente, lo cual representa un avance de **58,10%** de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 2%.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El contrato se ejecuta en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo a lo contratado.
- El contrato se está ejecutado sin inconvenientes para la entidad y el contratista.

DE CARÁCTER TECNICO:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).

Las actividades desarrolladas durante el periodo se han ejecutado de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

Página 4 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Periodo del informe

Desde	02/07/2026	Hasta	03/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

Se transcriben las obligaciones contractuales, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1 Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normativa vigente.	Si	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó que el contratista ejecutó las actividades conforme al objeto contractual, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas y las demás condiciones pactadas en el contrato, observándose cumplimiento de la normatividad aplicable.
2 entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumpla con la experiencia exigida, el día de suscripción del contrato.	Si	Se verificó la entrega de las hojas de vida del personal mínimo exigido, evidenciándose el cumplimiento de los perfiles y experiencia requerida para la ejecución del contrato.
3 Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido.	Si	Durante la ejecución contractual se evidenció la permanencia y disponibilidad del personal mínimo requerido, manteniendo la dedicación establecida en los documentos contractuales
4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	Si	Durante el periodo evaluado el contratista actuó con observancia de los principios de buena fe, colaboración y transparencia, atendiendo oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión y evitando actuaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.
5 Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Se verificó mediante la documentación aportada el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a los requisitos establecidos para la realización de los pagos.
6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la "Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	Si	Las pólizas fueron aprobadas por parte del grupo de contratos de Escuela.
7 Asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos requeridos.	Si	El contratista realiza la entrega de los documentos iniciales contractuales según sus obligaciones, para este periodo se han realizado dos comités de obra, el cual se anexa.
8 Asistir a los diferentes comités de seguimiento del contrato de obra, y entregar los documentos requeridos.	Si	El contratista asistió el día 10/06/2026 al primer comité de obra programado por la supervisión.

Página 5 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
9 Entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico, b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico, c. La programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico. d. El Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo con la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. E. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO) - Requisito Jurídico, donde deberá venir descrito: el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Zona de cuidado de salud. i) Seguimiento y control. Si Por parte de la supervisión se solicitó la documentación a la firma contratista mediante oficio GS-2026-009258-DIEPO, el cual fue respondido al correo electrónico edisson.ariascorreo.policia.gov.co dirección del correo del supervisor, remitiéndose a la Escuela mediante comunicados oficiales GS-2026-010319-DIEPO, GS-2026-010322-DIEPO, GS-2026-010324-DIEPO.		

Página 6 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		
INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA		
10. Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019, “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018, “Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional”, y demás normativa vigente.	Si	El contratista de obra después llamados de atención verbales en obra, ha cumplido con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el personal en obra.
11. Entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	Si	El contratista ha enviado al correo del supervisor técnico la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista ha guardado la confidencialidad de la información que se le ha suministrado.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL -Escuela de policía Provincia del Sumapaz y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista hasta el momento no ha informado de que se le haya realizado alguna clase de peticiones o amenazas.
14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	Si	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con el contrato, pero se realizó la observación al contratista en el recorrido y comité de obra.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista ha dado cumplimiento, mantenimiento activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos al iniciar la ejecución contractual.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista ha dado respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos de aclaración o de información que han formulado la parte supervisora del contrato.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	Si	El contratista ha presentado las ordenes de trabajo en las cuales se plasma el trabajo al momento de realizar las actividades que se encuentran en intervención.
18. Presentar la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	Si	Hasta el momento y debido a que no se ha realizado el primer pago el contratista todavía no presenta documentación para el pago.

Página 7 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		
INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA		
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos.	Si	El contratista ha presentado cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión, para el último pago parcial (cuando esté ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final, b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético, c. Recomendaciones de uso y cuidado.	Si	El contratista ha presentado cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del contrato.
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato y el establecido en las garantías.	Si	La supervisión, ha estado al frente para revisar y gestionar las observaciones que se lleguen a presentar, con el fin de mejorar aspectos técnicos
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	Si	Hasta el momento no se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	Si	Para este periodo se presentó que la firma contratista dispuso de unos elementos de la obra para la disposición sin consultar con la supervisión, se está a la espera de confirma si dichos elementos estén en los estados financieros de la escuela (Divisiones en acero).
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	Si	El contratista ha atendido de manera oportuna e inmediata casi todos los requerimientos solicitados por parte de la supervisión
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe a los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	Si	En este periodo de ejecución del contrato no se ha evidenciado desequilibrio económico, ni ningún fenómeno que altere o perjudique el contrato.
26. Asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	Si	El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en los diferentes frentes a intervenir, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL -Escuela de policía Provincia del Sumapaz, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	En este periodo de ejecución del contrato, no ha hecho uso de elementos de la POLICIA NACIONAL.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	Si	A la fecha no ha sido necesario realizar ningún tipo de corrección al cronograma de obra, ni plan de contingencia para dar cumplimiento al mismo.
29. Mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	Si	Se han realizado jornadas de aseo diarias por cada actividad desarrollada, dejando zonas de acceso y rutas de evacuación en perfectas condiciones, además de la zona de escombro totalmente delimitada.
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a	Si	El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en los diferentes frentes intervenidos, el personal profesional y especializado para dar

Página 8 de 16		 POLICIA NACIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA
utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.		cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Para este periodo se han realizado 1 comité de fechas 25/07/2025 y una visita de obras donde han asistido los profesionales por parte del contratista de obra
32. Cumplir con la normativa ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar para el desarrollo de su actividad productiva.	Si	En este periodo, se ha dado cumplimiento con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las actividades diarias desarrolladas como son jornadas de orden y aseo, manejo de residuos y exposición de estos.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitan las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	Si	Se tiene acordado la supervisión con el contratista que a medida que se entreguen los lugares intervenidos se realizará capacitaciones al personal que hará uso de las mismas.
34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra.	Si	Hasta la fecha no se ha evidenciado atraso en las obras programadas y aprobadas por parte de la supervisión.
35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Si	A la fecha el contratista no ha cometido ninguna infracción ambiental omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato
36. Cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	Si	A la fecha el contratista ha cumplido con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE
37. Implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Si	A la fecha no se ha intervenido espacios que requieran de permisos, concesiones o licencias ambientales.
38. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al objeto contractual.	Si	A la fecha se viene trabajando por parte del contratista con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final.
39. Deberá entregar a la POLICÍA NACIONAL - Escuela de policía Provincia del Sumapaz, el certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	Si	En el presente periodo se realizó una disposición de elementos, estando a la espera del certificado por parte del contratista.
40. Garantizar que en la ejecución del contrato no se utilicen productos fabricados con plásticos de un solo uso prohibidos por la Ley 2232 de 2022, sustituyéndolos por alternativas sostenibles conforme a la normativa ambiental vigente.	Si	El contrato se encuentra en ejecución y hasta la presente el contratista ha aportado cada una de las herramientas, implementos mecánicos y transportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales.
41. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	Si	Se han revisado los elementos y materiales los cuales cumplen con las especificaciones y calidades técnicas

Página 9 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		
INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA		
42. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas.	Si	En conjunto con la supervisión se han asignado sitios de almacenaje para los materiales durante la ejecución de la obra, las mismas se encuentran en correcta función, limpieza y orden diario.
43. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	El contrato se encuentra en ejecución.
44. Responder por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	Si	El personal administrativo y de obra cuenta con sus respectivos elementos de seguridad y de primeros auxilios los cuales cumplen con la normatividad vigente.
45. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	El contrato se encuentra en ejecución y para cada uno de los procesos de mantenimiento será debidamente supervisado por un profesional y plasmado en las bitácoras de obra.
46. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	Si	El equipo de trabajo e la firma contratista tanto el personal administrativo y operativo está plenamente identificado con carné, de igual manera se entregó listado completo del personal.
47. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato.	Si	Hasta la presente no se han presentado accidentes en los lugares de trabajo y es claro para el contratista que los gastos por cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento serán por cuenta del el mismo.
48. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	Si	Hasta la presente no se han presentado accidentes en los lugares de trabajo y es claro para el contratista que los gastos por cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento serán por cuenta del el mismo.
49. Con el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de	SI	cumple

Página 10 de 16		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025			
Fecha: 19-08-2015			
Versión: 2			
INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA			
actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra, b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE), c. (1) Plomero, d. (1) Carpintero (madera y metálico), e. (2) Pintores, f.(2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.			
50. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	Si	Por parte de la supervisión se realizó mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-009258-DIEPO, al contratista solicitud para que se aporte al contrato aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía	
51. Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	Si	Por parte de la supervisión se realizó mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-009258-DIEPO, al contratista solicitud para que se aporte al contrato aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía	
52. Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	Si	Para el pago de la primera acta se deberán realizar todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos por parte del contratista.	
53. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y	Si	En el periodo no se han generado residuos.	

Página 11 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		
INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA		
accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.		
54. Presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	Si	En el periodo no se han generado residuos.
55. Establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	Si	A la fecha se a determinado que los canales de comunicación deberán ser formales y respetuoso por las partes
56. Utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	Si	cumple.
57. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	Si	cumple.
58. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Si	cumple.
59. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	Si	cumple.
60. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	Se esta a la espera por parte del contratista la entrega de los programas y campañas ambientales.
61. Presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES".	Si	Hasta el momento no se ha presentado a la supervisión las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmados, teniendo en cuenta que no se ha tramitado la primera factura.

Página 12 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

62. Realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.	Si	
63. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		Una vez el contratista realice los tramites para el primer pago, se verificará que cumpla con el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9.
64. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		En el presente informe se tiene en cuenta lo establecido en los lineamientos y parámetros contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

La calidad y los insumos de la obra en el corte ha sido de óptima calidad, a la fecha no se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación; así mismo por tratarse de un mantenimiento los recursos no son para adquirir equipos, bienes, ensayos o pruebas.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contrato está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en este.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

se anexa las actas de corte al presente informe de supervisión.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

Se realizarán, de ser necesarias, una vez finalizadas las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$308.381.400,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD,

Página 13 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. Adiciones al contrato

No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no contempla pago de anticipo.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR (\$) ACTA	VALOR (\$) CAUSADO	DEDUCCIONES (\$)	ORDEN DE PAGO No.
01	\$122.449.203,67	\$122.449.203,67	\$10.468.100,00	CUENTA POR PAGAR PARA AGOSTO
TOTAL	\$122.449.203,67	\$122.449.203,67	\$10.468.100,00	

A la fecha no se ha realizado pagos a la firma contratista.

5. Relación y revisión de precios en nuevos APU'S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

A la fecha no se han realizado ítems no previstos por parte del contratista.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica, para el periodo reportado no se realiza ingreso de bienes a los estados contables.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	\$ 61.676.280,00	09/05/2026	21/10/2027
CALIDAD DEL SERVICIO 30%	\$ 92.514.420,00	09/05/2026	20/10/2029
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	\$ 46.257.210,00	09/05/2026	20/10/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30%	\$ 92.514.420,00	09/05/2026	20/10/2029
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (200) SMMLV.			

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales (pagos de personal, aportes al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales).

Página 14 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

- Por parte de la supervisión técnica se solicitó los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales contratista mediante comunicado GS-2026-009258-DIEPO.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones. (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

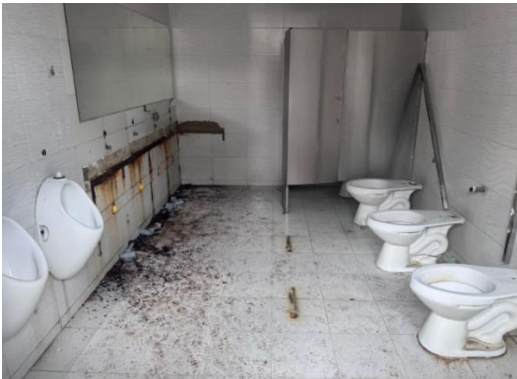
4. Liquidación del contrato: debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 09/12/2025.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
- El Contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.
- A la fecha no se ha realizado disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Anexo: Registro fotográfico



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas.
--	------------	---

Página 16 de 16	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
--	--------------	---

Atentamente,



Intendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**
Supervisor Técnico Contrato obra No. 57-6-10025-26



Capitan **SAYDA GINETH BAUTISTA IBAÑEZ**
Supervisor Económico ESSUM PN ESSUM Nro. 57-5-10025-26
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



Intendente **OBEIMAR BOLAÑOS LOPEZ**
Supervisor Jurídico del contrato PN ESSUM Nro. 57-5-10025-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.